



Río Cuarto, 1 de marzo de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138289 y la nota presentada por la Vicedirectora del Departamento Escuela de Enfermería (5-55), referida al reconocimiento de la materia: *Fundamentos en Instrumentación Quirúrgica (5303)*, como asignatura electiva, para la estudiante Paola Genara BRITO (D.N.I. 25.698.862), de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante BRITO está inscrita en las carreras Licenciatura en Enfermería (29), Plan 2017, Versión 1 y en Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica (54), Plan 2010, Versión 0.

Que es requisito del Plan Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la estudiante solicita se le reconozca la asignatura: *Fundamentos en Instrumentación Quirúrgica (5303)* cursada y aprobada (Tomo 876, Folio 53, fecha 19/06/2015).

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental de Escuela de Enfermería.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la asignatura: *Fundamentos en Instrumentación Quirúrgica (5303)* -180 hs.- con una calificación de 7 (siete) puntos, con fecha 19 de junio de 2015 para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, Versión 1 como **asignatura electiva** para la estudiante **Paola Genara BRITO** (D.N.I. 25.698.862).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 110/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 02 de marzo de 2023, 17:49 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230302-64010bdf87043**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas